Caja de
Jubilaciones
Y Pensiones
del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Somos la institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN 316
Acta N° 17 - 20/05/2014

VISTO: El Memorando N° 90 de fecha 20 mayo de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, de las cuales se presentaron la firmas FONOLUZ S.A y ELECTROLUZ S.A, asimismo, se presentaron a través de la Web la firma MAES S.R.L y COMERCIAL JARA S.R.L, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la firma oferente ELECTROPAR cumple y se adecua sustancialmente a la carta de invitación y que la misma constituye la oferta económica evaluada como las baja.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración;

RESUELVE

Art. 1°) **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 7/2014 **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS, ID N° 274.884,** a la firma ELECTROPAR, por la suma de Gs. 12.984.955 (GUARANÍES DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO) IVA incluido, conforme a la correspondiente carta de oferta.----------

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.:, Bernabé Peralta, Presidente en Sesión
Albino Sosa Solís,
Alcira Miranda,
Silvio Paiva,
Taurin Portillo, Miembros

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: JUAN ESPINOLA
FIRMA:
FECHA: 22/05/14
HORA: 12:44